



POLITICA DE PLANEACION INSTITUCIONAL

HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ ESE





**HOSPITAL ESPECIAL
DE CUBARÁ**
Empresa Social del Estado
NIT. 826.002.304-1

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>	
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 2 de 22

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
1 OBJETIVOS POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	4
1.1 Objetivo General.....	4
1.2 Objetivos Específicos.....	4
2 ALCANCE.....	4
3 MARCO CONCEPTUAL	4
4 MARCO NORMATIVO.....	6
5 GENERALIDADES INSTITUCIONALES.....	8
5.1 Identificación y naturaleza.....	8
5.2 Quienes Somos	8
5.3 Misión	8
5.4 Visión.....	9
5.5 Valores Institucionales	9
5.6 Código de Ética.....	9
5.7 Código de Integridad.....	11
5.8 Principios Corporativos	11
5.9 Objetivos Corporativos.....	12
5.10 Estructura organizacional.....	13
5.11 Líneas estratégicas E.S.E.....	14
6 DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL	16
6.1 Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.....	16
6.2 Direccionamiento Estratégico y Planeación en el Hospital Especial de Cubará	16
6.3 Formulación y Seguimiento de los Planes de Acción	17
6.4 Proceso de Formulación y Articulación de los Planes de Acción.....	18
6.5 Seguimiento y Evaluación de los Planes	18
7 INSTRUMENTOS DE CONTROL.....	18
8 RESULTADOS DE GESTIÓN.....	19
9 RECOMENDACIONES.....	19
10 BIBLIOGRAFÍA.....	21

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 3 de 22



INTRODUCCIÓN

La E.S.E. Hospital Especial de Cubarรก adopta la planeaci3n como un concepto de valor p3blico, alineado con el prop3sito del Estado de garantizar la calidad de los servicios de salud para la ciudadanía. La planeaci3n en la entidad se rige por la normatividad vigente y busca responder a las necesidades propias de la poblaci3n, asegurando el bienestar social y el cumplimiento de las regulaciones del sector salud.

El Modelo Integrado de Planeaci3n y gesti3n (MIPG), establecido en el Decreto 1499 de 2017, orienta la gesti3n institucional del hospital, facilitando la articulaci3n entre los planes estrat3gicos, de desarrollo y operativos. A trav3s de este modelo, la E.S.E. Hospital Especial de Cubarรก dirige, ejecuta, hace seguimiento, evalúa y controla su gesti3n, garantizando la calidad e integridad en la prestaci3n de los servicios de salud.

Cada instituci3n p3blica debe definir con claridad su misi3n y prop3sito, así como identificar las necesidades de la comunidad a la que sirve, los derechos que debe garantizar, las prioridades establecidas en los planes de desarrollo y el marco normativo que rige su actuaci3n. En este sentido, la E.S.E. Hospital Especial de Cubarรก estructura su planeaci3n institucional con base en estos principios, asegurando una gesti3n efectiva y transparente.

La planeaci3n en la entidad se fundamenta en la estrategia y en la gesti3n del desempeño institucional, promoviendo la toma de decisiones informada y la asignaci3n eficiente de recursos. De esta manera, el hospital busca consolidar una gesti3n integral que responda a los retos del sector salud y contribuya al bienestar de la poblaci3n de Cubarรก y su área de influencia.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 4 de 22

1 OBJETIVOS POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

1.1 Objetivo General

Diseñar y desarrollar la Política de Planeación Institucional de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, asegurando un enfoque integral que permita la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos institucionales.

1.2 Objetivos Específicos

- Establecer lineamientos claros para la planificación institucional en la E.S.E. Hospital Especial de Cubará.
- Definir acciones concretas que permitan la implementación efectiva de la política.
- Fomentar una cultura organizacional basada en la planeación estratégica, involucrando a todos los funcionarios del hospital.

2 ALCANCE

La Política de Planeación de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará contempla la consolidación de una cultura de planificación estratégica a nivel institucional, asegurando su aplicación en todas las áreas y procesos de la entidad.



3 MARCO CONCEPTUAL

Alianzas Estratégicas: Son todos aquellos acuerdos, convenios, contratos, procesos, redes o asociaciones que las entidades públicas establecen con otras organizaciones del sector público, privado o con la sociedad civil. Su objetivo principal es mejorar la planificación y gestión de actividades, optimizando el uso de los recursos y garantizando un cumplimiento más eficaz del propósito institucional. Estas alianzas permiten compartir conocimientos, reducir costos y generar sinergias para potenciar el impacto de las políticas y estrategias. (MIPG., 2020, pág. 7)

Calidad: (MIPG., 2020) Hace referencia a la mejora continua de la gestión institucional, garantizando la satisfacción de las necesidades y expectativas de la ciudadanía mediante principios de justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. La calidad en la gestión pública implica la implementación de mecanismos de control y mejora, promoviendo servicios más efectivos y transparentes. (MIPG, 2020, pág. 9)

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: (Decreto 1499 de 2017, 2017) Es el organismo encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Este comité reemplaza a otros grupos de trabajo relacionados con el modelo, siempre que no sean de carácter obligatorio por mandato legal. Su función principal es coordinar y hacer seguimiento a la estrategia institucional, asegurando el cumplimiento de los objetivos de gestión y desempeño.

Desempeño: (MIPG., 2020) Se refiere al nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos de una entidad pública, medido en términos de eficiencia, eficacia, calidad y apego a la normativa vigente. El desempeño institucional es clave para evaluar el impacto de las acciones ejecutadas y su contribución al desarrollo organizacional y social.

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.204-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F-1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 5 de 22

Direccionamiento Estratégico: Proceso desarrollado por la alta dirección de una entidad, en el cual se definen los principales desafíos y metas institucionales con base en el propósito fundamental, las necesidades de los grupos de valor, los planes de desarrollo nacional y territorial, y el marco normativo vigente. Este ejercicio permite establecer rutas de trabajo a corto, mediano y largo plazo para garantizar el cumplimiento de los objetivos organizacionales. (MIPG., 2020)

Gestión para Resultados: Es un enfoque de gestión pública que busca dirigir y optimizar la creación de valor público, asegurando la máxima eficacia y eficiencia en el desempeño institucional. Este modelo promueve la toma de decisiones basada en evidencia, el monitoreo constante de resultados y la mejora continua de los procesos organizacionales. (MIPG., 2020, pág. 15)

Grupos de Interés: (MIPG., 2020) Son individuos, organizaciones o entidades que tienen un interés particular en la gestión y resultados de una institución pública. Incluyen a ciudadanos, empresas, gremios, organismos de control, medios de comunicación, entre otros. Estos grupos pueden influir o ser impactados por las decisiones y políticas de la entidad.

Grupos de Valor: (MIPG., 2020) Son los principales destinatarios de los bienes y servicios que presta una entidad pública. Pueden ser personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas). La satisfacción de sus necesidades es el objetivo central de la gestión institucional.

Indicador: Es un factor cuantitativo o cualitativo que permite medir logros, evaluar el impacto de la gestión y reflejar cambios en la organización. Los indicadores son herramientas fundamentales para el seguimiento y control del desempeño institucional. (MIPG., 2020)

Institución: Conjunto de normas, estructuras y prácticas que se mantienen en el tiempo con el objetivo de cumplir funciones colectivas valoradas por la sociedad. Las instituciones pueden ser de carácter público o privado y desempeñan un papel clave en la organización del Estado y la prestación de servicios a la ciudadanía. (MIPG., 2020)

Meta: Expresión concreta y cuantificable de los resultados que una entidad espera alcanzar en un período de tiempo determinado. Las metas están alineadas con los objetivos estratégicos y permiten evaluar el grado de avance en la gestión pública. (MIPG., 2020)



Nivel de Satisfacción: Indicador que mide el grado en que los grupos de valor consideran que sus expectativas han sido satisfechas en la prestación de servicios o ejecución de procesos. Evalúa aspectos como calidad, pertinencia y oportunidad. (MIPG., 2020)

Objetivo: Logro que una organización pública espera alcanzar en un período determinado, generalmente superior a un año. Los objetivos se alinean con la misión institucional y guían la formulación de estrategias y planes de acción. (MIPG., 2020)

Objetivos Estratégicos: Resultados esperados en el mediano y largo plazo, que permiten a la entidad cumplir con su propósito fundamental y atender las prioridades de gobierno. Estos objetivos orientan la planificación y gestión institucional. (MIPG., 2020)

Planeación: Proceso metodológico que guía la gestión de una organización hacia el cumplimiento de sus objetivos y metas. Involucra la identificación de oportunidades, mitigación de riesgos, optimización de recursos y diseño de estrategias para alcanzar los resultados esperados. (MIPG., 2020)

Plan Anticorrupción: Instrumento preventivo para el control de la corrupción en entidades públicas. Se compone de cinco elementos fundamentales: Gestión de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano Transparencia y Acceso a la Información Pública (Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. (MIPG., 2020)

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 6 de 22

Plan de Desarrollo: Instrumento rector de la planeación institucional que orienta la gestión de una entidad durante un período de cuatro años. Define políticas, programas, proyectos, metas y objetivos estratégicos para mejorar la prestación de servicios y fortalecer la institucionalidad. (MIPG., 2020)

Plan de Acción Anual: Documento que traduce los objetivos estratégicos en acciones concretas a corto plazo, estableciendo metas anuales, líneas de acción y cronogramas. Su propósito es garantizar la ejecución efectiva del Plan de Desarrollo. (MIPG., 2020)

Plan Estratégico: Documento que define los objetivos prioritarios de una entidad a mediano y largo plazo, estableciendo estrategias y acciones para el cumplimiento de su propósito fundamental. (MIPG., 2020)

Proceso: Secuencia estructurada de actividades interrelacionadas que agregan valor a la gestión institucional. Su enfoque está centrado en el ciudadano como eje fundamental del servicio público. (MIPG., 2020)

Proyecto: Esfuerzo temporal con inicio y fin definidos, ejecutado para alcanzar objetivos específicos dentro de una organización. Un proyecto se distingue por ser único, no repetitivo y orientado a la generación de valor público. (MIPG., 2020)



Rendición de Cuentas: Conjunto de normas, procedimientos y prácticas mediante los cuales las entidades públicas informan, explican y justifican su gestión ante la ciudadanía y otros actores de control. (MIPG., 2020)

Resultado: Efecto, producto o impacto generado por la gestión de una entidad pública, ya sea positivo o negativo, intencionado o no. Se evalúa en términos de cumplimiento de objetivos y satisfacción de los grupos de valor. (MIPG., 2020)

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un evento que impacte el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se mide en términos de probabilidad y consecuencia. (MIPG., 2020)



4 MARCO NORMATIVO

1. **Decreto 1081 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República".
 - Regula aspectos transversales de la gestión pública en entidades del sector salud.
 - Contiene disposiciones sobre transparencia, acceso a la información y participación ciudadana.
2. **Decreto 1082 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
 - Define lineamientos para la formulación, ejecución y evaluación de planes institucionales.
 - Aplica a la E.S.E. en la planeación estratégica de su gestión hospitalaria.
3. **Decreto 1083 de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública".

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 7 de 22

- Regula la gestión del talento humano en el sector público.
 - Aplica a la administración del personal de la E.S.E., garantizando eficiencia y cumplimiento normativo.
4. **Decreto 19 de 2012** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Establece lineamientos para la simplificación de trámites y mejora en la atención a los ciudadanos.
 - Permite optimizar procesos administrativos en la prestación de servicios de salud.
5. **Ley 152 de 1994** "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
- Define el marco para la formulación y ejecución del Plan de Desarrollo de la E.S.E.
 - Permite la articulación de estrategias institucionales con las políticas nacionales y territoriales.
6. **Ley 1474 de 2011** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Su **Artículo 74** establece medidas de control y vigilancia en la gestión pública.
 - Aplica a la E.S.E. en la rendición de cuentas y en la implementación de mecanismos de transparencia.
7. **Decreto 612 de 2018** "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
- Permite estructurar los planes de la E.S.E. en coherencia con su plan de acción anual.
 - Facilita la alineación de estrategias en las áreas de atención en salud, talento humano, tecnología y gestión financiera.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará se rige por este marco normativo, asegurando que su planeación institucional esté alineada con los principios del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y las directrices nacionales para la gestión eficiente de los recursos y la mejora continua en la prestación de los servicios de salud.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 8 de 22

5 GENERALIDADES INSTITUCIONALES

5.1 Identificación y naturaleza

La Empresa Social del Estado Hospital Especial de Cubará fue creada mediante el Decreto 1135 del 5 de julio de 2000, expedido por la Gobernación de Boyacá, con el propósito de transformar la Unidad Especial de Cubará en una Empresa Social del Estado (E.S.E.) del orden departamental. Su creación respondió a la necesidad de garantizar la prestación de servicios de salud en el municipio de Cubará y su área de influencia, incluyendo la atención especial a la comunidad indígena U'wa, en cumplimiento de la protección constitucional establecida en los artículos 329 y siguientes de la Constitución Política de Colombia.

Desde su constitución, el Hospital Especial de Cubará se ha consolidado como el principal prestador de servicios de salud en la región, garantizando acceso a la atención médica bajo el Sistema Seccional de Seguridad Social en Salud del Departamento de Boyacá.

Naturaleza Jurídica. De conformidad con el Decreto 1135 de 2000, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará es una entidad pública descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Está adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá y forma parte del Sistema de Seguridad Social en Salud, bajo el régimen jurídico previsto en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones legales aplicables.

Como E.S.E., se rige por el derecho privado en materia de contratación y por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, salvo en los casos donde se requiera la aplicación de cláusulas excepcionales. Su autonomía le permite organizarse, gobernarse y establecer sus normas y reglamentos conforme a los principios constitucionales y legales que rigen el sector salud.

5.2 Quienes Somos

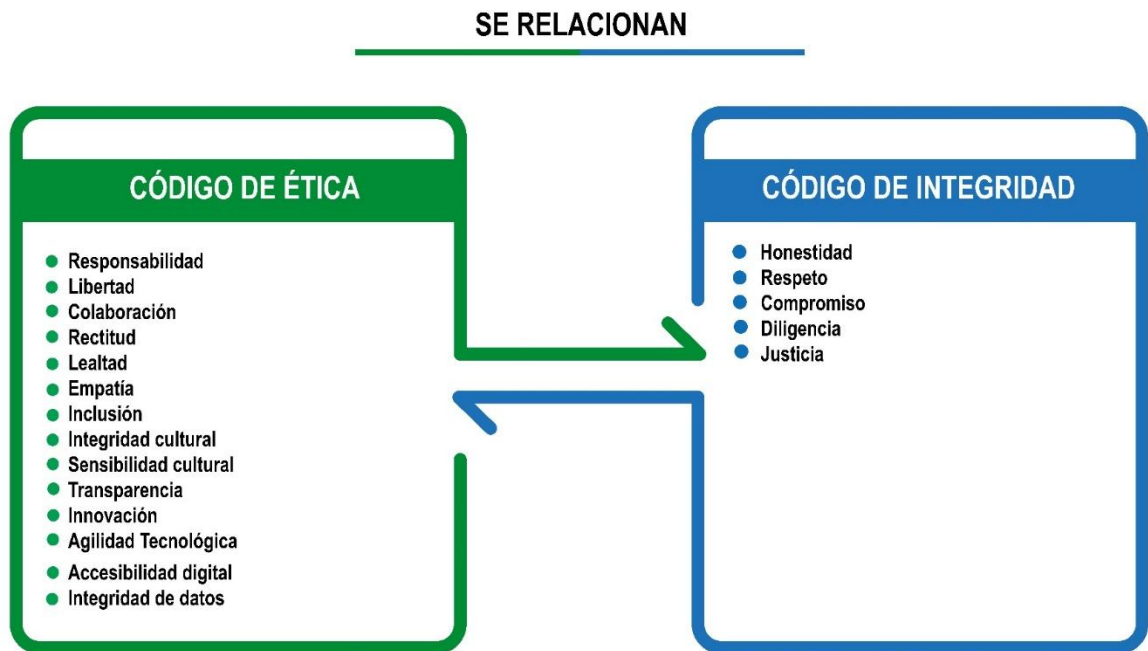
Somos una Empresa Social del Estado, que presta servicios de salud de baja y mediana complejidad a la población colona e indígena del municipio de Cubará y zona de influencia, que busca brindar servicios integrales en salud, basados en la educación preventiva, mejorando la calidad de vida, orientada en la atención humanizada con enfoque diferencial. Su gestión se basa en el desarrollo comunitario e intercultural y la promoción de su talento humano, mediante la innovación en el uso de tecnologías de la información y la comunicación e implementación de herramientas administrativas.

5.3 Misión

El Hospital Especial de Cubará se compromete a proporcionar servicios de salud integrados y de alta calidad, destacando por la implementación de soluciones de telemedicina que aseguren el acceso y eficiencia en la atención médica para nuestras diversas comunidades, incluidas las colonas, indígenas y NARP. Nos enfocamos en combinar la tecnología avanzada con un profundo respeto y entendimiento de la diversidad cultural, ofreciendo un enfoque de atención médica personalizado y éticamente enriquecido. A través de nuestra gestión, buscamos ser líderes en innovación y en la prestación de cuidados de salud con un modelo que valora y respeta las variadas prácticas y tradiciones de todas las comunidades que servimos.

5.4 Visión



Para 2027, el Hospital Especial de Cubará será un referente en la aplicación de la telemedicina y en la integración de un enfoque intercultural en la prestación de servicios de salud. Nos destacaremos por nuestro modelo innovador que combina tecnología de punta con un profundo compromiso hacia la inclusión y el respeto de la diversidad étnica y cultural. Nuestro hospital será sinónimo de excelencia, accesibilidad y adaptabilidad, donde el personal capacitado y dedicado utiliza las mejores herramientas tecnológicas para ofrecer cuidados de salud excepcionales, humanizados y adaptados a las necesidades específicas de cada comunidad. Así, garantizamos una atención médica eficiente y respetuosa, estableciendo nuevos estándares para el cuidado de la salud en un entorno multicultural





5.5 Valores Institucionales

5.6 Código de Ética

- **Responsabilidad:** Nos comprometemos con la integridad y la transparencia en cada acción que emprendemos. La responsabilidad es fundamental para cultivar la confianza dentro y fuera de nuestra institución y asegura que cada decisión y acción refleje nuestro compromiso con la excelencia en la atención médica y el bienestar comunitario.
- **Libertad:** Promovemos un ambiente donde todos tienen la libertad de expresar sus opiniones, tomar decisiones informadas y participar activamente en su cuidado y en la mejora continua de nuestros servicios. La libertad en nuestro hospital también implica responsabilidad personal y colectiva para garantizar que nuestras acciones beneficien a todos.

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>	
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 10 de 22

- **Colaboración:** Fomentamos una cultura de colaboración interna y externa, trabajando juntos hacia metas comunes. La colaboración en nuestro hospital se traduce en compartir conocimientos, prácticas y recursos de manera efectiva, no solo entre los empleados, sino también con pacientes y comunidades, para mejorar los resultados en salud.
- **Rectitud:** Nos adherimos firmemente a principios de equidad y justicia en todas nuestras operaciones. La rectitud en nuestro hospital significa actuar siempre con integridad, asegurando que todas las decisiones y procedimientos sean justos y correctos, especialmente cuando enfrentamos dilemas éticos o desafíos operativos.
- **Lealtad:** Mantenemos un compromiso inquebrantable con nuestros principios y nuestra comunidad. La lealtad en nuestro contexto se refiere a mantenerse fiel a nuestros compromisos y valores, apoyando a nuestros pacientes, equipo y comunidad incluso en momentos de adversidad, garantizando una relación basada en la confianza y el respeto mutuo.
- **Empatía:** Promovemos activamente la empatía como un pilar de nuestra práctica médica y administrativa. Este valor nos impulsa a ponernos en el lugar de nuestros pacientes y sus familias, entendiendo sus contextos únicos y respondiendo a sus necesidades emocionales y culturales de manera comprensiva y respetuosa.
- **Inclusión:** Nos comprometemos a garantizar que todos los servicios y espacios del hospital sean accesibles e inclusivos para todos los individuos, independientemente de su origen étnico, lingüístico, cultural, religioso o de cualquier otra índole. La inclusión en nuestra institución significa adaptar nuestros servicios para reflejar y respetar la diversidad de la comunidad que servimos.
- **Integridad Cultural:** Valoramos y respetamos las diversas prácticas culturales y las perspectivas de salud de nuestras comunidades. La integridad cultural implica un compromiso para integrar prácticas médicas culturalmente apropiadas que sean respetuosas y efectivas para los diferentes grupos étnicos y culturales atendidos.
- **Sensibilidad Cultural:** Nos esforzamos por educar y capacitar a nuestro personal en sensibilidad cultural para mejorar la interacción y la comunicación con pacientes de diversas culturas. Este valor garantiza que nuestros servicios sean entregados de manera que sean culturalmente comprensibles y relevantes, fomentando una mayor efectividad en el tratamiento y cuidado.
- **Transparencia:** Aseguramos una comunicación abierta y honesta tanto dentro de nuestra organización como con nuestros pacientes y la comunidad. La transparencia no solo se refiere a la claridad en nuestras operaciones y decisiones, sino también a ser abiertos sobre nuestras capacidades y siempre buscar la mejora continua.
- **Innovación:** Fomentamos una cultura de innovación continua para mejorar la calidad y la eficiencia de nuestros servicios de salud. Este valor impulsa la adopción de nuevas

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado</small> <small>NIT 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá</small> <small>Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 11 de 22

tecnologías y enfoques, permitiéndonos ofrecer soluciones avanzadas y personalizadas de atención médica que responden a las necesidades cambiantes de nuestra comunidad



- **Agilidad Tecnológica:** Nos comprometemos a mantener una infraestructura tecnológica ágil que nos permita adaptarnos rápidamente a los avances en el campo de la medicina y la información. La agilidad tecnológica asegura que podemos responder eficazmente a las emergencias, mejorar la comunicación con los pacientes y optimizar la gestión hospitalaria.
- **Accesibilidad Digital:** Promovemos la accesibilidad digital para garantizar que todos nuestros pacientes y su comunidad puedan beneficiarse de nuestras tecnologías. Esto incluye proporcionar plataformas y herramientas que sean fácilmente utilizables por personas de todas las edades y habilidades, reduciendo las barreras digitales y facilitando el acceso a la información de salud.
- **Integridad de Datos:** Nos comprometemos a proteger la integridad y la confidencialidad de los datos de los pacientes. Este valor es fundamental en un entorno en el que el uso de TICs es intensivo, asegurando que toda la información médica y personal sea manejada con los más altos estándares de seguridad y ética.

5.7 Código de Integridad

- **Honestidad:** Actúa siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconocer, valorar y tratar de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición
- **Compromiso:** Ser consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

5.8 Principios Corporativos



- **Integridad Cultural:** Compromiso de la E.S.E. Hospital Especial de Cubará con el respeto y la promoción de la diversidad cultural en la prestación de servicios de salud, asegurando que las prácticas institucionales reconozcan y valoren las creencias, costumbres y necesidades de la comunidad.
- **Sensibilidad Cultural:** Capacidad del hospital para ofrecer una atención en salud que tenga en cuenta el contexto sociocultural de los pacientes, garantizando un trato digno, respetuoso y adaptado a las particularidades de la población de Cubará y su entorno.

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.204-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 12 de 22

- **Transparencia:** Principio fundamental en la gestión hospitalaria que promueve la rendición de cuentas, el acceso a la información y la toma de decisiones basadas en datos verificables, asegurando la confianza de la comunidad y los entes de control.
- **Innovación:** Aplicación de nuevas ideas, tecnologías y metodologías en la prestación de servicios de salud y en la gestión institucional, con el propósito de mejorar la eficiencia operativa, la calidad de la atención y la experiencia del usuario.
- **Agilidad Tecnológica:** Capacidad de la E.S.E. para adaptarse rápidamente a los avances tecnológicos en el sector salud, implementando soluciones digitales que optimicen los procesos administrativos, asistenciales y de comunicación con la comunidad.
- **Accesibilidad Digital:** Garantía de que la información y los servicios digitales del hospital sean de fácil acceso para todos los usuarios, incluyendo personas con discapacidad, comunidades rurales y poblaciones con limitaciones tecnológicas.
- **Integridad de Datos:** Protección y manejo adecuado de la información clínica, administrativa y financiera del hospital, asegurando su confidencialidad, disponibilidad y veracidad conforme a la normatividad vigente.
- **Educación Continua en TICs:** Estrategia de capacitación permanente para el personal del hospital en el uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión institucional y la prestación de servicios de salud.
- con el fin de mejorar la eficiencia en la gestión institucional y la prestación de servicios de salud.

5.9 Objetivos Corporativos

- **Cumplimiento Normativo y de Gestión:** Asegurar la adhesión a los Indicadores de Gestión definidos por la Resolución 408 de 2018, integrados en el Plan de Desarrollo de la ESE, para garantizar una operación conforme a los estándares reguladores actuales.
- **Calidad en el Servicio de Salud:** Cumplir y superar la meta establecida en el Plan de Mejoramiento para la Calidad (PAMEC), fomentando la excelencia en la prestación de servicios de salud.
- **Eficiencia Financiera y Administrativa:** Mantener y mejorar los indicadores financieros y administrativos para asegurar la sostenibilidad y eficiencia de la institución.
- **Promoción de la Salud y Prevención:** Intensificar la efectividad de los programas de promoción y prevención de la salud, mejorando la oportunidad y accesibilidad de los servicios prestados a la comunidad.
- **Inclusión y Diferenciación Étnica:** Adaptar y mejorar las áreas de servicio con un enfoque diferencial étnico, especialmente para la población Indígena U'wa, respetando y valorando sus particularidades culturales.

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 13 de 22

- Desarrollo de Proyectos y Programas: Establecer las bases para el desarrollo y ejecución de proyectos, programas y actividades que promuevan el cumplimiento del Plan de Desarrollo y fortalezcan la posición de la institución en su área de influencia.
- Cultura de Calidad Integral: Fortalecer la cultura de la calidad en toda la organización mediante una gestión por competencias que genere valor agregado y mejore la satisfacción, motivación y calidad de vida de nuestro talento humano.
- Rentabilidad de los Servicios de Salud: Incrementar los ingresos por venta de servicios de salud a través de una gestión administrativa centrada en procesos que optimicen tanto la rentabilidad económica como la social.
- Satisfacción y Confianza del Usuario: Elevar los niveles de satisfacción y calidez en la prestación de servicios de salud mediante un acompañamiento integral de los procesos de Información al Usuario (SIAU), lo que se traducirá en una mayor confianza por parte de nuestros usuarios.
- Fortalecimiento de Capacidades Locales: Capacitar y empoderar a promotores de salud locales, incluyendo miembros de la comunidad indígena U'wa, comunidad NARP, y colonos campesinos, para que actúen como enlaces efectivos entre el hospital y las comunidades, mejorando la comunicación y la educación en salud.
- Mejora de la Infraestructura y Equipamiento: Renovar y expandir la infraestructura del hospital para incluir tecnología moderna y espacios adecuados que permitan una mejor respuesta a las emergencias y un aumento en la calidad del servicio de atención primaria y especializada.
- Integración de Medicina Tradicional y Convencional: Desarrollar programas que integren la medicina tradicional de las comunidades indígenas y NARP con las prácticas médicas convencionales, ofreciendo un enfoque de salud más holístico que respete las preferencias y creencias de todas las comunidades atendidas.
- Programas de Salud Mental Comunitaria: Implementar programas de salud mental que aborden las necesidades específicas de las comunidades locales, incluyendo el apoyo psicosocial post-conflicto para la comunidad NARP y estrategias adaptadas para los retos específicos de los colonos campesinos y las comunidades indígenas.
- Sostenibilidad Ambiental del Hospital: Desarrollar e implementar prácticas de sostenibilidad ambiental en las operaciones del hospital, como la gestión eficiente de residuos, el uso de energías renovables y la reducción del consumo de agua, para minimizar el impacto ambiental en la región y promover un enfoque de salud pública que incluya la protección del entorno natural de Cubará.

5.10 Estructura organizacional

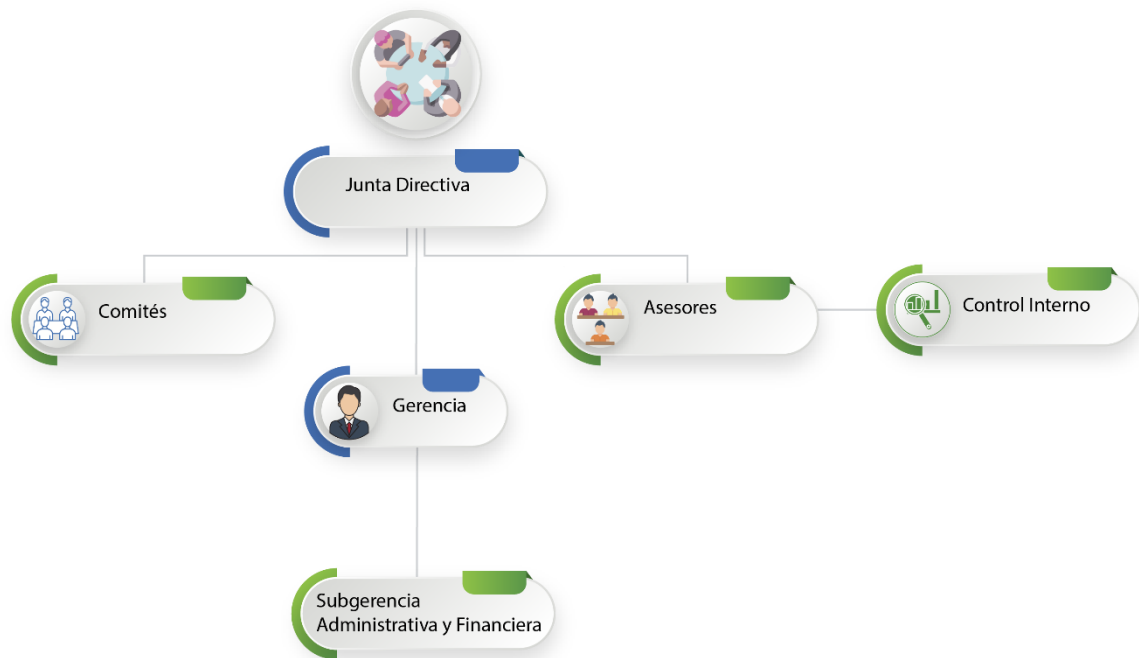
Nuestra E.S.E. Hospital Especial de Cubará está conformada por las siguientes áreas y unidades funcionales:

ÁREA FUNCIONAL DE DIRECCIÓN: Conformada por la Junta Directiva y la Gerencia, encargadas de garantizar la unidad de objetivos e intereses institucionales en torno a la misión y visión del hospital.

Su función principal es identificar las necesidades de la comunidad, definir la estrategia de atención en salud, asignar los recursos de manera eficiente y velar por el cumplimiento de las normas de calidad y eficiencia en la gestión hospitalaria. Esta área incluye las Unidades Asesoras de Control Interno y la Oficina Jurídica.

ÁREA FUNCIONAL DE ATENCIÓN AL USUARIO: Integrada por las unidades responsables de la prestación de los servicios de salud, abarcando hospitalización, consulta externa, urgencias, apoyo diagnóstico, apoyo terapéutico y el Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU). Cada una de estas unidades está bajo la coordinación de un profesional de la salud, quien garantiza la articulación y calidad en la atención brindada a los usuarios.

ÁREA FUNCIONAL DE GESTIÓN INTEGRAL: Conformada por la Subgerencia y el equipo administrativo, responsable de los procesos de planeación, adquisición, gestión y control de los recursos humanos, financieros, físicos y de información del hospital. Además, se encarga de la modernización y mantenimiento de la infraestructura hospitalaria, asegurando condiciones óptimas de seguridad y bienestar para los usuarios y el personal de la E.S.E.





Tomado de: <https://hospitalespecialcubara.gov.co/organigrama/>

5.11 Líneas estratégicas E.S.E.

Expansión de la Telemedicina y TICs:

- Invertir en tecnología de información y comunicación para expandir los servicios de telemedicina, lo cual mejorará el acceso y la calidad de los servicios de salud, especialmente para las comunidades remotas y vulnerables.

Optimización de Costos y Eficiencia Operacional:

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.204-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 15 de 22

- Revisión y optimización de los procesos internos para reducir los gastos operacionales y de personal, sin comprometer la calidad del servicio.
- Implementación de sistemas de gestión de inventarios más eficientes para reducir el desperdicio y los costos de suministros médicos.

Fortalecimiento de la Capacidad de Recaudo:

- Mejorar la eficiencia en la gestión de cobros para acortar los ciclos de pago, especialmente en regímenes subsidiados y contributivos.
- Implementar estrategias de gestión de cartera para reducir la cartera de alto riesgo y mejorar la liquidez.

Inversión en Capital Humano:

- Continuar con la capacitación y el desarrollo del personal para asegurar un servicio de alta calidad y humanizado.
- Implementar programas de bienestar para los empleados que mejoren la satisfacción laboral y reduzcan la rotación del personal.

Desarrollo de Infraestructura:

- Continuar la inversión en modernización de las instalaciones y la adquisición de equipos médicos avanzados para mantener la competitividad del hospital.

Interculturalidad y Acceso Equitativo:

- Promover políticas que fortalezcan el enfoque intercultural, garantizando que todos los pacientes, independientemente de su origen cultural o social, reciban atención respetuosa y adecuada.

6 DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL



Tomado de: Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.



6.1 Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en la E.S.E. Hospital Especial de Cubará

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) es una herramienta fundamental para fortalecer la capacidad institucional de las entidades públicas, asegurando que tengan claridad sobre sus objetivos, planeamiento estratégico, metas y guías de seguimiento de sus actividades. Todo esto con el propósito de satisfacer las necesidades de los grupos de valor y mejorar la prestación de los servicios a la comunidad.

Para la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, la aplicación del MIPG es un pilar clave para garantizar la atención integral en salud con calidad, seguridad y excelencia, promoviendo el bienestar de los pacientes, sus familias y la comunidad en general. En este sentido, es fundamental seguir los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para facilitar la toma de decisiones y la definición estratégica en la planeación institucional.

6.2 Direccionamiento Estratégico y Planeación en el Hospital Especial de Cubará

Dentro de la segunda dimensión del MIPG, se encuentra el Direccionamiento Estratégico y Planeación, cuyo objetivo es proporcionar una guía clara para definir la ruta estratégica que se tomará en la gestión

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 408.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 17 de 22

institucional, garantizando que las decisiones y acciones respondan a las necesidades de los grupos de valor del hospital.

La E.S.E. Hospital Especial de Cubará trabaja bajo un Plan de Desarrollo Institucional, el cual establece la base del plan operativo para el cumplimiento de metas, objetivos y actividades en cada una de sus líneas estratégicas.

Para garantizar una planeación institucional efectiva, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Propósito fundamental de la entidad: Misión, visión, objetivos y objeto social.
- Identificación de los grupos de valor y los derechos a garantizar.
- Presupuesto general asignado y marco normativo vigente.
- Diagnóstico de capacidades y entorno: ¿Qué información se necesita obtener? ¿Cómo se utilizará para la toma de decisiones?
- Cumplimiento de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), que establece los planes indicativos cuatrienales y los planes de desarrollo anuales.
- Aplicación del Decreto 612 de 2018, que regula la formulación de los Planes de Acción Anual.
- Articulación con los Planes Nacional, Departamental y Municipal de Desarrollo, asegurando la coherencia con las políticas sectoriales en salud.

6.3 Formulación y Seguimiento de los Planes de Acción



Para garantizar una planeación ordenada y eficaz, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará debe formular anualmente los siguientes planes, conforme a la normativa vigente:

1. Plan Institucional de Archivos - PINAR
2. Plan Anual de Adquisiciones
3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Recursos Humanos
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942

<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>

hospitalcubara.gov.co

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 18 de 22

9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI)
11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Estos planes deben ser publicados en la página web del hospital antes del 31 de enero de cada vigencia, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

6.4 Proceso de Formulación y Articulación de los Planes de Acción

Para garantizar una formulación eficiente, la E.S.E. Hospital Especial de Cubará debe:

- Contar con un líder o equipo responsable de la planeación institucional.
- Documentar el proceso de planeación.
- Establecer cursos de acción, cronogramas, responsables e indicadores de seguimiento.
- Identificar riesgos y controles para mitigar su impacto en el cumplimiento de las metas.
- Incluir la planeación de todas las dimensiones del MIPG, asegurando que se articulen de manera efectiva.

6.5 Seguimiento y Evaluación de los Planes



El seguimiento y evaluación de los planes de acción se realizará de manera periódica, asegurando que:

- Se **verifique el cumplimiento** de los objetivos planteados en los Planes Operativos Anuales.
- Se realicen ajustes en caso de ser necesario.
- Se gestionen planes de mejora continua.

El seguimiento de los riesgos asociados a los objetivos institucionales se hará **trimestralmente**, asegurando el control y mitigación de amenazas que puedan afectar la gestión del hospital.

7 INSTRUMENTOS DE CONTROL

Para una adecuada implementación de la Política, se cuenta con documentos, herramientas y guías propuestas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, que sirven como orientaciones para la entidad en el cumplimiento de los planes institucionales. En la E.S.E. Hospital Especial de Cubará, se realiza el seguimiento y evaluación de los Planes Institucionales, el Plan de Gestión y el

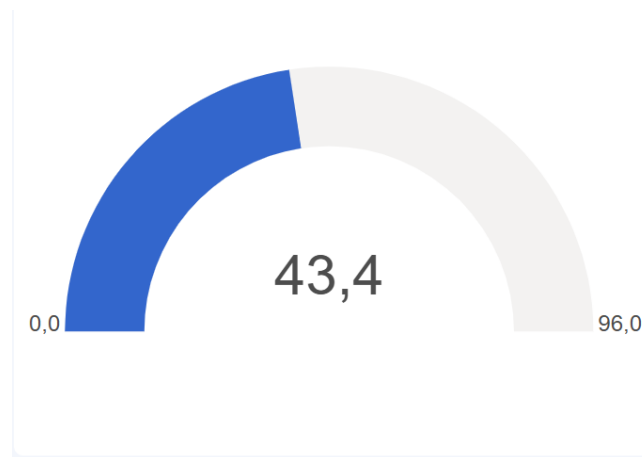
	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 19 de 22

Plan Operativo Anual, así como la aplicación de los autodiagnósticos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), los cuales permiten monitorear el desempeño y el cumplimiento de los lineamientos de la Función Pública en materia de gestión institucional.

Asimismo, se lleva a cabo la gestión de riesgos mediante la Política de Riesgos Institucional, asegurando su implementación, actualización y evaluación de controles. Esto permite minimizar la materialización de riesgos en cada uno de los procesos institucionales, con el apoyo de cada líder de proceso y teniendo en cuenta para su funcionamiento el Esquema de Líneas de Defensa.

8 RESULTADOS DE GESTIÓN

De acuerdo con los resultados de la gestión 2022 reportados en el año 2023 a través del aplicativo FURAG de la Función Pública, La política de Planeación Institucional obtuvo 43.4 puntos sobre la calificación máxima de 96.0 puntos.



Tomado de:



<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoibmZlMzA3NjVjNDctNDVhZC00MmI0LWI0ZTQtZjhhZmY5NTg1Y2NmliwidCj6IjUwNjQwNTg0LTJhNDAtNDIxNi1hODRiLTliM2VlMGYzZjZiZiSlmMiOjR9>

9 RECOMENDACIONES

Actos administrativos del Comité de Gestión y Desempeño:

- Expedir actos administrativos que incluyan lineamientos específicos para la implementación de las políticas de:
 - Participación ciudadana en la gestión.
 - Racionalización de trámites.
 - Seguridad digital.
 - Servicio al ciudadano.

Calle 3 Nro. 5-47 Barrio San Rafael Cubará – Boyacá Cel. 3134204942
<mailto:correspondencia@hospitalcubara.gov.co>
hospitalcubara.gov.co

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 808.003.304-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 20 de 22

Estrategia de servicio y relacionamiento con la ciudadanía:

- Definir acciones de lenguaje claro, comprensible e incluyente conforme a la Circular Externa 100-010-2021 de Función Pública.
- Establecer procesos y procedimientos para mejorar el servicio y la interacción con la ciudadanía en el marco del plan institucional.
- Definir protocolos o lineamientos para garantizar un servicio eficiente y accesible a la ciudadanía.
- Formular y aprobar el plan de acción anual para fortalecer la estrategia de servicio y relacionamiento con la ciudadanía.
- Incluir en el plan de acción mecanismos que promuevan la participación ciudadana con enfoque diferencial y de derechos humanos.
- Asignar en el plan de acción una partida presupuestal para fomentar la participación ciudadana.



Gestión del riesgo y seguridad institucional:

- Definir lineamientos claros para la gestión del riesgo institucional.
- Incluir la evaluación de riesgos en la planeación estratégica para garantizar la seguridad institucional.

Gestión por procesos:

- Implementar, formalizar y mantener actualizado el modelo de operación por procesos de la entidad.
- Establecer procesos para la gestión administrativa, financiera y de personal.
- Implementar procesos para el seguimiento y evaluación institucional.
- Incluir los proyectos de cada vigencia en el proceso de planeación, alineados con el plan indicativo cuatrienal.
- Asegurar que la caracterización de los procesos incluya:
 - Objetivos específicos, medibles, alcanzables y relevantes.
 - Identificación de normas, procedimientos, indicadores y riesgos.
 - Definición del responsable o líder del proceso.
 - Secuencia clara de actividades clave, con entradas y salidas bien definidas.

Integridad y cultura organizacional:

	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad					 VIGILADO Supersalud Linea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Linea Gratuita Nacional 018000910383
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 21 de 22

- Evaluar y dar seguimiento anual a la estrategia de adopción de la política de integridad.
- Generar estrategias para fortalecer una cultura de integridad pública.
- Incluir la estrategia anual de integridad en la planeación institucional.
- Incorporar acciones asociadas al Código de Integridad dentro de la planeación estratégica.

Talento humano:

- Incluir en el Plan Estratégico de Talento Humano actividades para:
 - Cargar y actualizar la información en el SIGEP.
 - Promoción y apropiación de la integridad en el ejercicio de funciones.
 - Preparación de servidores públicos próximos a retiro.
 - Mejorar el clima organizacional.
 - Fomentar la inclusión y diversidad (jóvenes, género, personas con discapacidad).
 - Incentivar a los servidores públicos.
 - Evaluar el desempeño de los servidores como parte de la planificación.

Gestión documental y archivo:

- Incorporar en el plan estratégico las acciones previstas en el PINAR para fortalecer la función archivística de la entidad.



10 BIBLIOGRAFÍA

Decreto 1499 de 2017. (2017). *Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública*. Bogota : Funcion Publica.

MIPG. (2021). *Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeacion y Gestion. Version 4*. Bogota : Funcion Publica.

MIPG. (2020). *Glosario MIPG, Version 5*. Bogota: Funcion Publica.

Control de Emisión		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:

 HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ <small>Empresa Social del Estado NIT. 808.002.204-1</small>	Sistema Integrado de Garantía de la Calidad				 VIGILADO Supersalud <small>Línea de Atención al Usuario 6500870 Bogotá Línea Gratuita Nacional 018000910383</small>	
	Gestión gerencial					
	Política de planeación institucional					
CÓDIGO	PG-F:1:GG	VERSIÓN	1	F. APROBACIÓN:	28/04/2025	Página 22 de 22

Nombre de quien elabora	Nombre de quien revisa	Nombre de quien aprueba
Cargo:	Cargo:	Cargo
Cargo de quien elabora	Líder de planeación	Líder de calidad